



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



IEDT



DIPUFORM@



BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE PARTICIPEN EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO “PÓRTICO-DIPUFORM@”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EN UN 20% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (IEDT), EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (FMFE) DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) presentó el 21 de junio de 2018 el proyecto “Pórtico-DIPUFORM@” a la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE), aprobada por Resolución de 23 de marzo de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales (en adelante, Convocatoria de Ayudas 2018 AP-POEFE ó Convocatoria de Ayudas AP-POEFE). Por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinada a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (B.O.E. núm. 305, de 19 de diciembre de 2018), se aprueba al I.E.D.T. el proyecto “Pórtico-DIPUFORM@” (en adelante DIPUFORM@) como subvencionable dentro de la categoría de región 2, espacio C (regiones en transición financiadas al 80% - decisión comisión lista regiones financiables 2014-2020).

El IEDT tiene competencias para colaborar a través de convenios y acuerdos con Administraciones e instituciones públicas y/o privadas, por lo que con fecha 25 de mayo de 2021 ha suscrito un convenio con la Fundación Municipal de Formación y Empleo (FMFE) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, para la realización de actuaciones encaminadas a la mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación de desempleo, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción conducentes a la obtención de los correspondientes certificados de profesionalidad. Los itinerarios del proyecto se dirigirán a personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, priorizando el proyecto DIPUFORM@ a los desempleados de larga duración, entendiendo como tales aquellos en situación de desempleo durante más de seis meses continuos, si son menores de 25 años, y durante más de doce meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años.

PRIMERA.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de solicitud y selección de las personas interesadas en participar en los itinerarios integrados y personalizados de inserción conducentes a la obtención de los correspondientes certificados de profesionalidad enmarcados en el proyecto DIPUFORM@.



El proyecto favorecerá la participación de las mujeres en el mercado laboral mediante su incorporación prioritaria a los itinerarios a desarrollar, reservando a las mismas más del 75% de las plazas a cubrir.

El régimen jurídico aplicable para el desarrollo y ejecución de este proyecto, está contemplado en el Convenio firmado entre el IEDT y la FMFE, de fecha 24 de mayo de 2021.

SEGUNDA.- ITINERARIOS INTEGRADOS Y PERSONALIZADOS

Los itinerarios integrados de inserción socio-laboral comprenderán formación específica adecuada y práctica profesional tutorizada correspondiente a la formación específica, así como 15 horas de módulos de formación transversal y 25 horas de formación complementaria. Se realizarán dos ediciones de cada itinerario, a razón de 15 alumnos por edición.

FORMACIÓN ESPECÍFICA

- *Itinerario "Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil" (510 horas, Nivel 3)*
- *Itinerario "Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales" (530 horas, Nivel 1)*
- *Itinerario "Organización y Gestión de Almacenes" (430 horas, Nivel 3)*

FORMACIÓN TRANSVERSAL

- *Módulo de "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" (5 horas)*
- *Módulo de "Igualdad de Trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social" (5 horas)*
- *Módulo de "Desarrollo Sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente" (5 horas)*

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- *Módulo de "Apoyo a la inserción de las personas beneficiarias" (3 horas)*
- *Módulo de "Búsqueda de Empleo" (2 horas)*
- *Módulo de "Fomento del Emprendimiento y Autoempleo" (5 horas)*
- *Módulo de "Formación en TIC´s" (5 horas)*
- *Módulo de "Habilidades (carencias en el perfil de persona beneficiaria)" (5 horas)*
- *Módulo de "Prevención de Riesgos Laborales" (5 horas)*

De acuerdo con el Art. 5 "in fine" del R.D. 34/2008, a los alumnos que accedan a las acciones de formación de los certificados de profesionalidad de Nivel 1 de cualificación, no se les exigirán requisitos académicos ni profesionales.

Para los cursos de Nivel 3 se requiere el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos de acceso:

a) Estar en posesión del título de Bachiller.

b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.

c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.



d) *Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, que son:*

1. *Estar en posesión de un título de Técnico/a, Técnico/a Superior o Técnico/a Especialista.*
2. *Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).*
3. *Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).*
4. *Estar en posesión de certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.*

Además, las personas beneficiarias recibirán tutorías individuales o en grupo, a desarrollar durante todo el proceso formativo, para ser informados y orientados sobre cuestiones relativas a la propia impartición de las acciones formativas, a su evaluación, al seguimiento de los itinerarios, la resolución de dudas e incidencias y la búsqueda de empleo mediante aplicación de las técnicas más adecuadas en los actuales mercados de trabajo (10 horas).

Para cada una de las ediciones de itinerario, se preseleccionarán 15 titulares y 15 reservas.

TERCERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los participantes en el proceso de selección deberán reunir, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso de selección, los siguientes requisitos:

- *Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con conocimientos suficientes de la lengua castellana, o que dispongan de tarjeta de residencia.*
- *Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- *No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Los participantes deberán ser personas desempleadas, inscritas en su oficina de referencia del Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo y pertenecer a alguno de los colectivos considerados vulnerables:*
 - *Colectivo prioritario: Personas desempleadas de larga duración (6 meses continuos en dicha situación, si son menores de 25 años, y durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años).*
 - *Jóvenes menores de 30 años, que puedan incluirse en alguno de los colectivos previstos y que no estén participando en itinerarios financiados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).*



- o Personas mayores de 55 años.
- o Personas con discapacidad.
- o Inmigrantes.
- o Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- o Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que vivan en hogares compuestos por un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen étnico o racial, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex-reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.
- o Otras personas con vulnerabilidad acreditada.

Las circunstancias de vulnerabilidad de las personas beneficiarias se acreditarán con Resoluciones administrativas o Informes técnicos de los Servicios Sociales o Departamentos del Ayuntamiento o de otra Administración competentes en la materia.

Se consideraran igualmente personas en situación de vulnerabilidad acreditada aquellas incluidas en programas específicos de integración u orientación socio-laboral que puedan estar desarrollándose (participantes en actuaciones del Plan de Estrategia Local de Intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía "ERACIS", Andalucía Orienta, etc.)

CUARTA.- DESARROLLO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN LABORAL

DISTRIBUCIÓN HORARIA

ITINERARIOS FORMATIVOS PROYECTO DIPUFORM@	PARTICIPANTES	HORAS CERTIFICADO	HORAS PRACTICAS ADICIONALES	HORAS TRANS-VERSALES	HORAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL HORAS ITINERARIO
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil - 1	15	410	100	15	25	550
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil - 2	15	410	100	15	25	550

ITINERARIOS FORMATIVOS PROYECTO DIPUFORM@	PARTICIPANTES	HORAS CERTIFICADO	HORAS PRACTICAS ADICIONALES	HORAS TRANS-VERSALES	HORAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL HORAS ITINERARIO
Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales - 1	15	430	100	15	25	570
Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales - 2	15	430	100	15	25	570

ITINERARIOS FORMATIVOS PROYECTO DIPUFORM@	PARTICIPANTES	HORAS CERTIFICADO	HORAS PRACTICAS ADICIONALES	HORAS TRANS-VERSALES	HORAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL HORAS ITINERARIO
Organización y gestión de	15	390	100	15	25	530



almacenes - 1						
Organización y gestión de almacenes - 2	15	390	100	15	25	530

El horario de la parte teórica de las acciones formativas será de 5 horas diarias y de 25 horas lectivas semanales. El horario de la parte práctica de las acciones formativas realizadas en las empresas colaboradoras estará supeditado a las necesidades de dichas empresas y puede incluir la realización de jornadas partidas, turnos rotatorios, etc.

Los itinerarios formativos tendrán la duración que marquen sus respectivos certificados de profesionalidad, a los que se les sumará la formación transversal, la complementaria y las horas de tutoría.

Los/as seleccionados/as participarán en los itinerarios formativos de inserción socio-laboral establecidos en las actuaciones del proyecto y tendrán derecho a la percepción de una subvención en concepto de beca por asistencia efectiva diaria, a razón de 13'45 €/día.

El/la beneficiario/a que cumpla los requisitos exigidos para la percepción de la ayuda económica por asistencia presencial, devengará el derecho a recibir las asignaciones mensuales correspondiente desde el primer día en que comiencen sus actividades formativas.

Se establece una ayuda económica a los participantes, por su asistencia presencial a los itinerarios, con las siguientes características:

- Para su percepción se debe carecer de rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en la anualidad.
- Las ayudas que perciban los participantes por prestaciones sociales públicas, de asistencia social o ayudas al desempleo computan en el referido límite del 75% del IPREM.
- El requisito de carecer de rentas o ingresos iguales o superiores al 75% del IPREM para obtener el derecho a percibir ayuda económica, se comprobará al inicio del itinerario formativo. Para acreditar el importe de las rentas o ingresos de los participantes se solicitarán, al menos, los siguientes documentos (sin perjuicio de que puedan aportar otra documentación que consideren procedente):
 - Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de estar inscrito como desempleado/a y no figurar como beneficiario/a de ninguna prestación o subsidio por desempleo.
 - Declaración responsable del participante de no percibir renta o ingresos mensuales iguales o superiores al 75% de IPREM vigente.
 - Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y de no estar incluido en ninguna de las prohibiciones



previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas.

- Una vez iniciado el itinerario y durante el desarrollo del mismo, las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas de cualquier naturaleza que obtengan los participantes, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75% del IPREM vigente.

A efectos del cumplimiento de la normativa que regula los requisitos para la obtención de certificados de profesionalidad, se considerará "baja justificada" la motivada por:

- Enfermedad.
- Consulta médica.
- Enfermedad de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que se requiera la presencia de la persona participante).
- Fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Deber inexcusable de carácter público o privado.
- Todo ello sin perjuicio de la existencia de otras causas excepcionales no contempladas en el listado anterior, cuya justificación deberá analizarse de manera individualizada y, en su caso, autorizarse por la entidad.

Cuando, debido a bajas de participantes en un itinerario formativo, se produzcan vacantes en el mismo, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva, pero siempre que no se haya superado el porcentaje del 10% del número de horas totales de formación (excluidas las horas de tutorías y orientación) y que la baja se produzca durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de la formación. Ya que sólo podrá realizarse la sustitución por bajas de participantes si la persona que se incorpora puede llegar a cumplir los requisitos establecidos para ser considerada persona formada en el mismo itinerario.

La persona beneficiaria de la acción formativa cobrará el importe mensual de la beca siempre y cuando asista, al menos, al 90% de las horas totales de formación, no pudiendo ser el número de horas de ausencias superior al 10%. En el caso de que faltase algún día lectivo, se deberá justificar en los cinco días siguientes. No se admitirá ninguna falta de asistencia sin justificar, siendo la consecuencia la baja en el itinerario formativo.

El periodo total de disfrute de la beca será el de la duración del itinerario formativo y para percibirla, el becario/a está obligado/a a realizar sus actividades y programas de tareas durante todos los meses y en los días hábiles, pudiendo la FMFE suspender el disfrute de la ayuda por su incumplimiento.

El disfrute de las becas no supone la existencia de relación laboral alguna ni con la FMFE, ni con el IEDT, la Diputación de Cádiz o la empresa donde la persona beneficiaria realice la fase de prácticas, ni implica ningún compromiso contractual por parte de los mismos, viniendo obligados sus beneficiarios a suscribir la oportuna



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



IEDT



DIPUFORM@



declaración al respecto antes de iniciar las tareas de formación en que las mismas consistan.

La condición de beneficiario/a o la obtención de la beca, en su caso, no conlleva una dedicación exclusiva que impida la búsqueda y aceptación de un empleo. En consecuencia, la obtención de un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, una vez comenzada la acción formativa y en horario compatible con el programa, es compatible con la permanencia en el mismo.

QUINTA.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Una vez aprobadas las Bases generales de la convocatoria por la Junta General de la FMFE, el procedimiento de selección se iniciará con el anuncio de publicación de dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se establece un procedimiento de selección en régimen de concurrencia competitiva. Para participar en el proceso se habilitará un modelo de Solicitud en la web municipal www.jerez.es/empleo, apartado SOLICITUDES BENEFICIARI@S DIPUFORM@. Las personas interesadas en optar a alguna de las plazas, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** para rellenar la solicitud "online" auto baremable que encontrarán en la página web.

SEXTA.- EQUIPO DE SELECCIÓN Y COMITÉ DE VALORACIÓN

El Equipo de Selección estará integrado por TRES TÉCNICOS de la Delegación de Reactivación Económica, Captación de inversiones, Educación y Empleo, nombrados por Resolución de la Presidenta de la FMFE.

El Comité de Valoración estará integrado por un presidente, dos vocales y un secretario, nombrados por Resolución de la Presidenta de la FMFE.

SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

PRIMERA FASE: Se establecerá un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día de la publicación de la convocatoria, para que las personas interesadas en participar en este proyecto puedan rellenar la solicitud "online" auto baremable que encontrarán en la página web www.jerez.es/empleo, apartado SOLICITUDES BENEFICIARI@S DIPUFORM@.

La Solicitud tendrá habilitada una "Declaración responsable" de la veracidad de los datos aportados y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una "Autorización a la FMFE para consultar los datos personales" que pudieran ser objeto de valoración para acreditar la viabilidad de dicha participación y un "Compromiso de aportación de la documentación justificativa" que, en el caso de resultar preseleccionados, habrán de presentar los aspirantes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN A APLICAR EN LAS SOLICITUDES DEL PROYECTO DIPUFORM@



COLECTIVO	PUNTOS
Mujer	3
Personas desempleadas de larga duración	2
Jóvenes menores de 30 años que puedan incluirse en algunos de los colectivos previstos y que no estén participando en itinerarios financiados por POEJ	1
Personas mayores de 55 años	1
Personas con discapacidad, compatible con el desempeño de la ocupación que solicita	1
Inmigrantes	1
Minorías étnicas y comunidades marginadas	1
Participantes que viven en hogares y compuestos por un único adulto con hijos a cargo (monoparentales)	1
Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda	1
Víctimas de Violencia de Género	1
Víctimas de discriminación por origen étnico o racial, orientación sexual e identidad de género	1
Solicitantes de asilo	1
Personas con problemas de adicción	1
Reclusos y Ex Reclusos	1
Perceptores de rentas mínimas o salarios sociales	1
Abandono escolar	1
Personas con otra vulnerabilidad acreditada, incluidas participantes en ERACIS, y que tengan abierto un itinerario de Inserción Social	1

La puntuación total resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en función de los criterios fijados.

El modelo de solicitud (ANEXO I de estas Bases) tendrá un formato auto baremable, que toma en consideración la información declarada responsablemente por los solicitantes y que permitirá establecer un orden de prelación entre las candidaturas presentadas, de acuerdo con los baremos establecidos en las presentes Bases (ANEXO II), para cada uno de los puestos ofertados.

Finalizado el plazo de solicitud se publicará el listado provisional de los solicitantes, ordenado de mayor a menor puntuación, según la auto baremación realizada.

Se dispondrá de un plazo de **5 días hábiles** para presentar reclamaciones y/o alegaciones a dicho listado provisional. Finalizado este plazo y revisadas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de solicitantes admitidos al proceso de selección, ordenado por las puntuaciones derivadas del auto baremo llevado a cabo por cada interesado.

SEGUNDA FASE: El/los solicitantes con mayor puntuación serán requeridos para entregar la documentación acreditativa de los méritos valorados en la Solicitud. Analizada dicha documentación, que debe corresponderse con lo contemplado en



el ANEXO III (Documentación acreditativa de los méritos alegados), se verificará la coincidencia de la documentación aportada con lo valorado en la solicitud.

Este proceso de acreditación puede provocar variaciones en las puntuaciones inicialmente obtenidas por los solicitantes en aplicación del auto baremo, dado que la no acreditación de alguno de los méritos declarados significará la asignación de una puntuación menor y supondrá para el aspirante que pasará a ocupar la nueva posición que le corresponda según su nueva puntuación, ocupando su lugar el siguiente con mayor puntuación, una vez validados sus méritos tras cotejar la documentación entregada.

Este proceso se repetirá tantas veces como sea necesario hasta disponer de un listado conteniendo los 30 seleccionados y 30 reservas de cada curso.

En el caso de que coincida más de un solicitante con la misma puntuación acreditada, se aplicarán los siguientes criterios de desempate para establecer el orden de prelación de los listados:

1º) Ser Mujer.

2º) Que la puntuación final acreditada coincida con la puntuación inicial declarada en el auto baremo (es decir que, en caso de empate, tendrán preferencia los solicitantes cuya puntuación no haya sufrido variación entre la fase de auto baremo y la de comprobación del mismo).

3º) Mayor antigüedad en la demanda de empleo.

El equipo de selección, una vez revisadas las solicitudes y la aportación de documentación, emitirá Informe que trasladará al comité de valoración. El comité de valoración procederá a publicar en los medios indicados el listado de admitidos provisionalmente, que contendrá, ordenados de mayor a menor puntuación, las 30 personas seleccionadas y los 30 reservas para cada uno de los itinerarios formativos.

Se establece un plazo de **4 días hábiles** para la presentación de posibles alegaciones a estos listados de admitidos provisionales.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones a los listados provisionales publicados, o habiendo sido las alegaciones recibidas estimadas o desestimadas, el comité de valoración elevará Informe a la Comisión Ejecutiva de la FMFE, que publicará los listados definitivos de admitidos y reservas para cada curso.

Las personas seleccionadas serán requeridas para que documenten formalmente su aceptación de participación en el programa.

Las posibles renunciaciones que puedan presentarse con anterioridad al inicio de los cursos se cubrirán por orden de puntuación con los solicitantes que hayan quedado como reservas.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



IEDT



DIPUFORM@



La Resolución de publicación definitiva de los listados de admitidos y reservas para cada curso agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó o directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación.

NOVENA.- PUBLICACIONES

Las Bases reguladoras de la convocatoria se publicarán en el BOP de Cádiz y todos los listados y comunicaciones referentes al proceso de selección de asistentes a los cursos serán publicados en:

- *La web del Ayuntamiento de Jerez: <http://www.jerez.es/empleo>*
- *El Tablón de anuncios de la FMFE.*
- *El Portal de Transparencia.*
- *El Tablón de anuncios de la Delegación de Reactivación económica, Captación de inversiones, Educación y Empleo. "*



ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROYECTO DIPUFORMA. (BENEFICIARIOS)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: M H
DOMICILIO:		
MUNICIPIO:	CÓD. POSTAL:	<input type="checkbox"/> AUTORIZO LA COMPROBACION DE MIS DATOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE (Marcar obligatoriamente una opción)
<input type="checkbox"/> Sin Titulación <input type="checkbox"/> Graduado Escolar <input type="checkbox"/> Enseñanza Secundaria Obligatoria ESO <input type="checkbox"/> Título Profesional Básico
<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad: Nivel 2 Nivel 3 Código: Denominación:
<input type="checkbox"/> Competencias Claves: Nivel 2 Nivel 3 <input type="checkbox"/> Título de Técnico/a o equivalente en: <input type="checkbox"/> Título de Técnico/a Superior o equivalente en: <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente. <input type="checkbox"/> Grado/Diplomatura/Ingeniería técnica/Arquitectura Técnica de: <input type="checkbox"/> Máster/Licenciatura/Ingeniería/Arquitectura de: <input type="checkbox"/> Otras (especificar) <input type="checkbox"/> Declaro cumplir los requisitos de acceso al Certificado de Profesionalidad solicitado

CURSO QUE SOLICITA (Marque, para todos los niveles, un máximo de 2 opciones formativas)
NIVEL1:
<input type="checkbox"/> Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales. Nivel 1 de cualificación. 570 horas.

NIVEL3: Puede solicitar una o las dos acciones formativas, si no ha optado por la de nivel 1.
<input type="checkbox"/> Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 3 de cualificación. 550 horas.
<input type="checkbox"/> Organización y gestión de almacenes. Nivel 3 de cualificación. 530 horas.



AUTOBAREMACIÓN	
Sexo	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Personas desempleadas de larga duración	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Jóvenes menores de 30 años que puedan incluirse en algunos de los colectivos previstos y que no estén participando en itinerarios financiados por POEJ	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas mayores de 55 años	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas con discapacidad compatible con el desempeño de la ocupación que solicita	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Inmigrantes	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Minorías étnicas y comunidades marginadas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas que viven en hogares y compuestos por un único adulto con hijos a cargo (familias monoparentales)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Víctimas de violencia de género	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Víctimas de discriminación por origen étnico o racial, orientación sexual e identidad de género	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Solicitantes de asilo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas con problemas de adicción	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Reclusas y Ex Reclusas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Perceptores de rentas mínimas o salarios sociales	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Abandono escolar	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personas con vulnerabilidad acreditada	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TOTAL PUNTOS	<input type="checkbox"/>
DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/> DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO la consulta de los datos personales que hayan sido objeto de baremación.	
<input type="checkbox"/> Me COMPROMETO a aportar toda la documentación acreditativa de esta auto baremación en caso de ser preseleccionado.	
<input type="checkbox"/> DECLARO bajo mi expresa responsabilidad no percibir rentas o ingresos mensuales iguales o superiores al 75% del IPREM vigente.	
<input type="checkbox"/> DECLARO bajo mi expresa responsabilidad estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas.	
En Jerez de la Frontera, a _____ de _____ de 202..	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



DIPUFORM@



FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Jerez le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y la documentación justificativa, van a ser utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar el procedimiento de selección del presente proyecto: las solicitudes de alumnos, la emisión de los listados de selección, la emisión de Resoluciones y requerimientos, así como la elaboración de Informes.

NO Autorizo la publicación de mis datos con la mera participación de las condiciones que rigen para el programa.



ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN A APLICAR EN LAS SOLICITUDES DEL PROYECTO “DIPUFORM@”.

COLECTIVO	PUNTOS
Mujer	3
Personas desempleadas de larga duración	2
Jóvenes menores de 30 años que puedan incluirse en algunos de los colectivos previstos y que no estén participando en itinerarios financiados por POEJ	1
Personas mayores de 55 años	1
Personas con discapacidad compatible con el desempeño de la ocupación que solicita	1
Inmigrantes	1
Minorías étnicas y comunidades marginadas	1
Participantes que viven en hogares compuestos por un único adulto con hijos a cargo (monoparentales)	1
Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda	1
Víctimas de Violencia de Género	1
Víctimas de discriminación por origen étnico o racial, orientación sexual e identidad de género	1
Solicitantes de asilo	1
Personas con problemas de adicción	1
Reclusas y Ex Reclusas	1
Perceptores de rentas mínimas o salarios sociales	1
Abandono escolar	1
Personas con otra vulnerabilidad acreditada	1



ANEXO III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SELECCIONADOS, ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS VALORADOS EN LA BAREMACIÓN.

COLECTIVO	DOCUMENTO
Mujer	Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residencia
Personas desempleadas de larga duración	Fotocopia de informe de periodos de inscripción como demandante de empleo en el S.A.E.
Jóvenes menores de 30 años que puedan incluirse en algunos de los colectivos previstos y que no estén participando en itinerarios financiados por POEJ	Declaración responsable de no estar participando en itinerarios financiados por POEJ.
Personas mayores de 55 años	Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residencia
Personas con discapacidad compatible con el desempeño de la ocupación que solicita	Certificado de discapacidad o situación de dependencia en vigor y declaración responsable del solicitante de que su discapacidad no impide el desempeño de las acciones y/o actividades derivadas de su participación en el itinerario.
Inmigrantes	Copia Tarjeta Residencia o certificación Entidad competente
Minorías étnicas y comunidades marginadas	Certificación de Entidad Competente
Participantes que viven en hogares y compuestos por un único adulto con hijos a cargo (monoparentales)	Certificado de convivencia consultado por la Entidad previa autorización del interesado
Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda	Informe de los servicios sociales locales o de otra entidad competente en la materia, consultado por la Entidad previa autorización del interesado.
Víctimas de Violencia de Género	Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género a través de sentencia firme con fecha posterior a mayo de 2016.
Víctimas de discriminación por origen étnico o racial, orientación sexual e identidad de género	Documentación acreditativa de la condición de víctima de discriminación por origen étnico, racial, orientación sexual e identidad de género, con fecha posterior a mayo de 2016.
Solicitantes de asilo	Certificado emitido por el Ministerio del Interior acreditativo de la condición de persona refugiada/asilada
Personas con problemas de adicción	Informe emitido por la Entidad competente (centro de salud, ONG, centros de rehabilitación, etc.).
Reclusas y Ex Reclusas	Certificado del Ministerio del Interior
Perceptores de rentas mínimas o salarios sociales	Certificado del servicio público de empleo estatal (SEPE) de estar inscrito como desempleado y figurar como receptor de alguna de estas prestaciones o subsidios
Abandono escolar	Copia del certificado de escolaridad
Personas con otra vulnerabilidad acreditada	Informe de los servicios sociales locales o de otra entidad competente en la materia, consultado por la Entidad previa autorización del interesado. Participantes en programas de integración u orientación-socio laboral (ERACIS, ORIENTA, EPES, etc.): Informe técnico de su participación en el programa, excepto para programas gestionados en el ámbito municipal, que serán consultados por la Entidad previa autorización del interesado.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



DIPUFORM@



Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la transcrita propuesta de aprobación de bases de selección alumnos participantes en las acciones formativas en el marco del Proyecto Pórtico DIPUFORM@.

Y para que así conste y surta los efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del R.O.F., que firmo en Jerez de la Frontera.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª Carmen Sánchez Díaz

EL SECRETARIO

Juan Carlos Utrera Camargo